Areguá, 07 de Marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2186/11 – (PÁG. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/10 IDENTIFICADO CON EL ID Nº 205.438 PARA EL "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE FLUIDA Y ALIMENTO SÓLIDO PANIFICADO" (AD REFERENDUM).-

VISTO: La Resolución Nº 2026 de la Gobernación del Departamento Central de fecha 29/11/10.----------

El Memorándum UOC Nº 18 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 03/03/11, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.-----

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución mencionada se dispuso el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional de Nº 07/10 para el *"Suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de leche fluida y alimento sólido panificado"* (AD REFERENDUM), se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación que intervendrá en el llamado en cuestión.----------

Que, por medio del Memorándum UOC Nº 18/11 se solicitó Resolución de Adjudicación del Llamado de referencia.----------

Que, en fecha 02/03/11 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) Pastas LA CRIOLLA S.R.L, con RUC: 80009158-2, representada por Katia Peña; b) Cooperativa Colonias Unidas Ltda. con RUC: 80017198-5, representada por Blacidio Brito; c) Todo MORFI S.R.L, con RUC: 80023406-5, representado por Juan Benítez; d) Panadería y Confitería DON REMIGIO, con RUC: 1531755-2, representado por Mirian L. Duarte; e) Camica S.R.L, con RUC: 80046839-2, representado por Basilio Arévalos; f) Cooperativa Chortizer Ltda., con RUC: 80004464-9, representado por Orie L. Toews.*----------

Que, en fecha 03/03/11, el Comité de Evaluación emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado, en la modalidad contrato cerrado, de la siguiente manera:

- **Lote 1 (Leche Entera Fluida) Zona 1**: a la firma **Cooperativa Chortizer Ltda.**, con RUC 80004464-9, por la suma de Gs. 7.397.378.300 (siete mil, trescientos noventa y siete millones, trescientos setenta y ocho mil, trescientos guaraníes);
- **Lote 1 (Leche Entera Fluida) Zona 2**: a la firma **CAMICA S.R.L**, con RUC 80046839-2, por la suma de Gs. 7.992.691.720 (siete mil, novecientos noventa y dos millones, seiscientos noventa y un mil, setecientos veinte guaraníes);

REPUBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 07 de Marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2186/11 – (PÁG. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/10 IDENTIFICADO CON EL ID Nº 205.438 PARA EL "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE FLUIDA Y ALIMENTO SÓLIDO PANIFICADO" (AD REFERENDUM).-

- **Lote 1 (Leche Entera Fluida) Zona 3**: a la firma **Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Ltda.**, con RUC 80017198-5, por la suma de Gs. 5.947.616.480 (cinco mil, novecientos cuarenta y siete millones, seiscientos diez y seis mil, cuatrocientos ochenta guaraníes);
- **Lote 2 (Alimento Sólido Panificado) Zona 1**, a la firma **Panadería y Confitería Don Remigio** de Mirian Lujan Duarte Ramírez, con RUC 1531755-2, por la suma de Gs. 2.415.852.660 (dos mil, cuatrocientos quince millones, ochocientos cincuenta y dos mil, seiscientos sesenta guaraníes);
- **Lote 2 (Alimento Sólido Panificado) Zona 2**, a la firma **Panadería y Confitería Don Remigio** de Mirian Lujan Duarte Ramírez, con RUC 1531755-2, por la suma de Gs. 2.610.678.200 (dos mil, seiscientos diez millones, seiscientos setenta y ocho mil, doscientos guaraníes);
- **Lote 2 (Alimento Sólido Panificado) Zona 3**, a la firma **Panadería y Confitería Don Remigio** de Mirian Lujan Duarte Ramírez, con RUC 1531755-2, por la suma de Gs. 1.980.048.200 (un mil, novecientos ochenta millones, cuarenta y ocho mil, doscientos guaraníes).

Que, en tal sentido, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan, entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto*: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el presente llamado a Licitación Nacional Nº 07/10 para el *"Suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de leche entera fluida y alimento sólido panificado"*, en la modalidad contrato cerrado, en el **Lote 1 (Leche Entera Fluida) Zona 1**: a la firma **Cooperativa Chortizer Ltda.**, con RUC 80004464-9, por la suma de Gs. 7.397.378.300 (siete mil, trescientos noventa y siete millones, trescientos setenta y ocho mil, trescientos guaraníes), en base al exordio de la presente Resolución.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 07 de Marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2186/11 – (PÁG. TRES)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/10 IDENTIFICADO CON EL ID Nº 205.438 PARA EL "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE FLUIDA Y ALIMENTO SÓLIDO PANIFICADO" (AD REFERENDUM).-

ARTÍCULO 2: ADJUDICAR la Licitación Nacional Nº 07/10 para el *"Suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de leche entera fluida y alimento sólido panificado"*, en la modalidad contrato cerrado, en el **Lote 1 (Leche Entera Fluida) Zona 2**: a la firma **CAMICA S.R.L**, con RUC 80046839-2, por la suma de Gs. 7.992.691.720 (siete mil, novecientos noventa y dos millones, seiscientos noventa y un mil, setecientos veinte guaraníes), en base a los términos obrantes en el exordio de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: ADJUDICAR la presente Licitación Nacional Nº 07/10 para el *"Suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de leche entera fluida y alimento sólido panificado"*, en la modalidad contrato cerrado, en el **Lote 1 (Leche Entera Fluida) Zona 3**: a la firma **Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Ltda.**, con RUC 80017198-5, por la suma de Gs. 5.947.616.480 (cinco mil, novecientos cuarenta y siete millones, seiscientos diez y seis mil, cuatrocientos ochenta guaraníes), en base al exordio de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 4: ADJUDICAR la Licitación Nacional Nº 07/10 para el *"Suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de leche entera fluida y alimento sólido panificado"*, en la modalidad contrato cerrado, a la firma **Panadería y Confitería Don Remigio** de Mirian Lujan Duarte Ramírez, con RUC 1531755-2, los siguientes lotes: **Lote 2 (Alimento Sólido Panificado) Zona 1**, por la suma de Gs. 2.415.852.660 (dos mil, cuatrocientos quince millones, ochocientos cincuenta y dos mil, seiscientos sesenta guaraníes); **Lote 2 (Alimento Sólido Panificado) Zona 2**, por la suma de Gs. 2.610.678.200 (dos mil, seiscientos diez millones, seiscientos setenta y ocho mil, doscientos guaraníes) y el **Lote 2 (Alimento Sólido Panificado) Zona 3**, por la suma de Gs. 1.980.048.200 (un mil, novecientos ochenta millones, cuarenta y ocho mil, doscientos guaraníes), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 5: SUSCRIBIR los contratos correspondientes, en los términos mencionados en los artículos precedentes.----------

ARTÍCULO 6: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv